



07.05.15

1357

Retiro, 07 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1357

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Ord. N°10, de fecha 19.03.14 de Alcalde de Retiro que instruye que toda adquisición superior a 3 UTM debe ser visada por la Unidad de Administración Municipal
- 4) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30.07.14, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2014, aprobado a través de Resolución N°3.881, de fecha 05.11.14
- 5) El Decreto Exento N°3.559, de fecha 21.11.14, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1^{er} llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Retiro" ID N°4511-14-L115
- 7) El Decreto Exento N°1.166, de fecha 20.04.15 que aprueba el llamado a licitación pública, los antecedentes de licitación y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 8) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 9) El Acta de Apertura de fecha 28.04.15
- 10) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión a través del foro inverso y respuestas respectivas.
- 11) El Informe Técnico de fecha 04.05.15
- 12) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Retiro"
2. Que, mediante Decreto Exento N°1.166, de fecha 20.04.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-14-L115 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 65%
 - Garantía de los Productos : 10%
 - Calidad de los Productos y Servicio : 10%
 - Plazo de Entrega : 10%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 3 ofertas, correspondientes a los proveedores "Pedro Ventura y Cía. Ltda." Rut N°86.697.600-7, "Comercial Del Virrey Ltda." Rut N°76.367.707-9 y empresa "Soc. de Enseñanzas Educativas Ltda." RUT N°76.218.641-1
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 04.05.15, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas "Comercial Del Virrey Ltda." y "Soc. de Enseñanzas Educativas Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de las empresas "Comercial Del Virrey Ltda." y "Soc. de Enseñanzas Educativas Ltda." se funda en que estos proveedores no dan respuesta a consultas efectuadas por la Comisión de Apertura y Evaluación de propuestas a través del foro de la licitación.
7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la misma y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Pedro Ventura y Cía. Ltda." Rut N°86.697.600-7, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases Adm.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, INADMISIBLE las ofertas presentadas por las empresas "Comercial Del Virrey Ltda." Rut N°76.367.707-9 y "Soc. de Enseñanzas Educativas Ltda." RUT N°76.218.641-1, por cuanto no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Adquisición de Equipamiento para la Vivienda para Beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Retiro" ID N°4511-14-L115, a la empresa "PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LTDA.", RUT N°86.697.600-7, por un valor total \$1.922.409 (Un millón novecientos veintidós mil cuatrocientos nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en el plazo de 1 día hábil a partir del día hábil siguiente al de su notificación a través del sitio www.mercadopublico.cl. La oferta incluye el tipo, calidad y cantidad de productos propuestos en la licitación, su traslado, descarga y armado en cada uno de los domicilios de los beneficiarios del Programa, todo ello en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos del Programa de Protección Social 214-05-00-000-000-060 Programa Habitabilidad 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE ADM. Y FINANZAS
RETIRO
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DIRECTORA DE SECLAN
MARCELA GUZMÁN CASTRO


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- DIDECO
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación